



RESOLUCIÓN Nº **0698**  
NEUQUÉN **02 NOV 2012**

VISTO :

Las Solicitudes Nº 40069 y 40090 - Serie D, originadas por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén y por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia, mediante la cual se solicita la adquisición de dos proyectores; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota Nº 138/12 MNBA Neuquén, el Director del Museo y el Secretario de Coordinación manifiestan: *"Esta Coordinación, solicita la adquisición de ambos proyectores por compra directa, debido al acotado tiempo para la preparación del montaje hasta la inauguración de la muestra, según las obligaciones adquiridas en el convenio de exposición individual entre la Municipalidad de Neuquén y la artista plástica Marta Minujín, y su aprobación mediante el decreto Nº 0788/2012. Por lo tanto, la contratación de ambos ítems de la solicitud debe encuadrarse en las excepciones previstas en el Artículo 3.2. incisos C) y H) de la ordenanza 7838/97. Solicitando se dé a la presente, tratamiento Preferente Despacho..."*;

Que en función de ello, se efectuó la Compra Directa Nº 1185/2012, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 01 de Noviembre de 2012, a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas Gallardo Águila Luis Enrique, Infoserver S.R.L., F.A.F. Asociados S.R.L., Bermúdez José Adalberto, Inenco S.R.L., Cantón Pablo Daniel, Módica Nilda Alicia, Casa Humberto Lucaioli S.A., Compulider S.A., Akari S.A., Neuquén Importaciones S.R.L., Solari Emilio H. - Solari David y Mussini y Sakura S.A.;

Que se recibieron propuestas de las firmas Módica Nilda Alicia y Gallardo Águila Luis Enrique;

Que toma intervención la Directora de Administración de los Recursos MNBA Neuquén, quien solicita adjudicar las ofertas de menor precio para los ítems Nº 1 y 2, pertenecientes a la firma Gallardo Águila Luis Enrique;

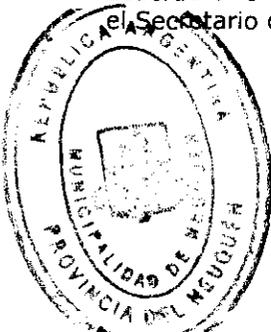
Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa Nº 1185/2012 tramitada para la ----- adquisición de dos proyectores, solicitado por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén y por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.c) de la Ordenanza Nº 78387/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1185/2012 tramitada para la ----- adquisición de dos proyectores, solicitado por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén y por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia, a la firma GALLARDO ÁGUILA LUIS ENRIQUE en los renglones Nº 1 y 2 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 29.280,00 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de los Recursos MNBA Neuquén y el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



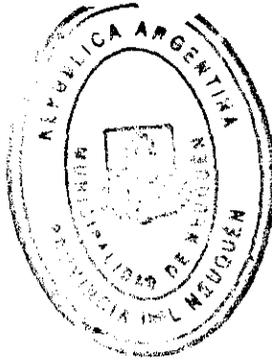


ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1899  
Fecha 16 / 11 / 2012